



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 26 de Mayo de 1997.-

ORDENANZA N° 1715

VISTO:

Que con fecha 15/05/97 se ha celebrado con el Ministerio de Gobierno , Justicia y Culto un convenio mediante el cuál se le delega a la Comuna la facultad de controlar el tránsito en la Ruta Nacional N°11, en el tramo desde el Km. 446 al 448 de la Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho control será efectuado en el marco de las Resoluciones Nros. 1568 y 1655/94 de la Dirección Provincial de Vialidad .

Por ello.

LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar y poner en vigencia el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto para realizar el control del tránsito en la Ruta Nacional N° 11 , en el tramo comprendido entre el Km. 446 y 448 de esta Localidad.

Artículo 2º) Dicho convenio se celebra en marco de las disposiciones contenidas en Resoluciones Nros. 1568 y 1655/94.

Artículo 3º) Notifíquese, Dése a Conocer, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Ausente
EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO